GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	☐ X	NÚMERO:		4600011376	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		24/11/2020	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				MINIMA CUANTÍA	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				10895 (SECOP II)	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				27/11/2020	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN EL PERSONAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		INDUSTRIAS CORY S.A.S.	
		NIT:		800.131.750-1	
VALOR [$]:		INICIAL:		CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 14´164.514) incluido el IVA de 19 % y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.	
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		TOTAL:		CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 14´164.514) incluido el IVA de 19 % y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.	
REGISTRO PRESUPUESTAL		NÚMERO:			4200010477
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			24/11/2020
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		UN (01) MES CONTADO DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				27/11/2020	30/11/2020
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
				N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN			30/11/2020		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				N/A	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	SUPERVISORA:	LILIANA MARGARITA GARCÍA CALLE
	INTERVENTOR:	N/A
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	**100 %**
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	**100 %**

Entre los suscritos a saber, **CATALINA NARANJO AGUIRRE**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43´181.348, en su calidad de Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia, nombrada mediante el Decreto No. 2021070001064 del 10 de marzo de 2021, facultada por el Decreto de Delegación No. 2021070000317 del 19 de enero de 2021, por medio del cual se delegó en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda *"La facultad para liquidar los contratos estatales suscritos y en estado de terminada su ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Hacienda - Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia*" y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte la señora **MARY ALICE JIMENEZ JARAMILLO,** mayor de edad y vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No. 32´535.644, actuando en representación legal de la sociedad **INDUSTRIAS CORY S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta con el fin de liquidar bilateralmente el contrato No. 4600011376 del 24 de noviembre de 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA y la sociedad INDUSTRIAS CORY S.A.S., se celebró el contrato No. 4600011376, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN EL PERSONAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA", por un valor de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 14´164.514) incluido el IVA de 19 % y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, cuya fecha de terminación se estableció para el día 30 de noviembre de 2020.

2. Que mediante acta de terminación suscrita entre LILIANA MARGARITA GARCÍA CALLE, en calidad de supervisora y la señora MARY ALICE JIMENEZ JARAMILLO, en calidad de representante legal de la sociedad INDUSTRIAS CORY S.A.S., se da por terminado el contrato No. 4600011376, por cumplimiento de su objeto en la forma y plazo establecido.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Reevaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato No. 4600011376, fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. El alcance del objeto contractual y las especificaciones técnicas definidas en el contrato y en los estudios y documentos previos: Con la adquisición de los productos de desinfección se pretende evitar el contagio y la propagación del COVID-19 en los funcionarios, contratistas y visitantes de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dichos insumos son de óptima calidad y cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y la oferta presentada por el contratista:

- Gel Antibacterial; jabón Líquido Antibacterial con gluconato de clorhexidina 2% y, desengrasante.

3. Que la entrega del suministro de los productos de desinfección para evitar el contagio y propagación del COVID-19, se llevó a cabo en la forma y plazo establecido, según recibo a satisfacción del 27 de noviembre de 2020, así:

Centro:	FLA	Nit:	8001317501
Denominacion:	Fábrica de Licores deAntioquia	Proveedor:	2200001951
Almacen:		Nombre:	INDUSTRIAS CORY SAS
Fecha de documento:	27.11.2020	Pedido:	4200010477 Nro Contrato: 4600011376
Fecha de contabilización:	27.11.2020	Nota de entrega:	PEDID.4200010477

Posición	Material	Descripción Material	Lote	Cantidad	UN	Costo Unit.	Valor Total	Observaciones
0001	80005158	DESENGRASANTE PIEDRA POMEZ		71	UN	14.000,00	994.000	Lixyibel Muñoz
0002	80009950	GEL ANTIBACTERIAL		589	UN	12.297,00	7.242.933	Lixyibel Muñoz
0003	80006135	JABON A BASE DE CLORHEXIDINA		353	UN	16.257,00	5.738.721	Lixyibel Muñoz

Observaciones: Pago a 60 días

ENTREGADO POR

Clase de Movimiento: 101 EM Entr.mercancias

Thommy Arenas Q.

RECIBIDO POR

Emisor: YHONAREQ

4. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el informe de seguimiento a la contratación estatal N°. 1 del 30 de noviembre de 2020, suscrito por la supervisión, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación, así.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Se hace la entrega total de los productos, cumpliendo con las especificaciones técnicas	100%	Se realizaron las entregas a satisfacción
Porcentaje total de ejecución del contrato	100%	
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Pago de factura	100%	Se paga factura a satisfacción

5. Que el Contratista aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generó el siguiente pago por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA a la sociedad INDUSTRIAS CORY S.A.S.

PAGO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR $
	No.	Fecha	
FECY 26582	4400045567	11/03/2021	14.164.514,00
VALOR TOTAL			14.164.514,00

2. Que de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR $
Valor inicial del contrato	14.164.514,00
Valor aportes iniciales de cada asociado	0

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR $**
Valor adiciones	**0**
Valor total del contrato	14.164.514,00
Valor pagado a la fecha	14.164.514,00
Valor que falta por Pagar	**0**
Valor no ejecutado	**0**
Valor a reintegrar	**N/A**
Rendimientos financieros	**N/A**

El valor pagado del contrato corresponde a la suma de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 14.164.514), equivalente al **100 %** de ejecución presupuestal.

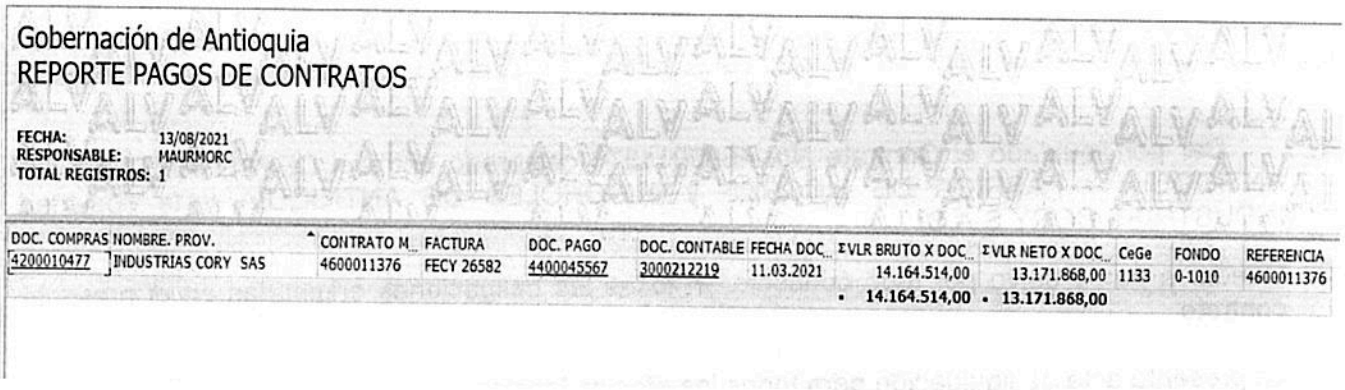
3.Que en el estado de cuenta se evidencia que el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA no tiene obligaciones pendientes en los conceptos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar o anticipos.

4.Que de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato fue la siguiente:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	**100 %**
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	**100 %**

Evidencias SAP:

Se adjunta imagen de la transacción de SAP "Reporte de pagos del contrato" donde se verifica el valor de las facturas pagadas a la sociedad INDUSTRIAS CORY SAS., así:



Gobernación de Antioquia
REPORTE PAGOS DE CONTRATOS

FECHA: 13/08/2021
RESPONSABLE: MAURMORC
TOTAL REGISTROS: 1

DOC. COMPRAS	NOMBRE. PROV.	CONTRATO M	FACTURA	DOC. PAGO	DOC. CONTABLE	FECHA DOC	ΣVLR BRUTO X DOC	ΣVLR NETO X DOC	CeGe	FONDO	REFERENCIA
4200010477	INDUSTRIAS CORY SAS	4600011376	FECY 26582	4400045567	3000212219	11.03.2021	14.164.514,00	13.171.868,00	1133	0-1010	4600011376
							14.164.514,00	13.171.868,00			

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. El contratista durante la ejecución del contrato aportó certificado donde indica que se encuentra a paz y salvo por aportes parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de Compensación Familiar) y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) de conformidad con lo prescrito en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. No obstante, al momento de la liquidación, deberá aportar planilla de aportes de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2020.

2. Que a la fecha las partes contratantes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. Anexos:

Certificado de paz y salvo de seguridad social integral y los demás que se requieran.

4. Salvedades:

Se deja constancia que durante la vigencia de la ejecución contractual, la supervisión del presente contrato fue realizada por la señora LIXYIBEL MUÑOZ MONTES servidora pública de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. Por medio del oficio No. 2021020012037 del 10 de marzo de 2021, se designó como supervisora del contrato a la profesional universitaria LILIANA MARGARITA GARCÍA CALLE, con el fin de realizar las acciones tendientes a liquidar el contrato No. 4600011376 del 24 de noviembre de 2020, en el marco del Decreto No. 2021070000317 del 19 de enero de 2021, por medio del cual se delegó en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda "*La facultad para liquidar los contratos estatales suscritos y en estado de terminada su ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Hacienda - Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en calidad de contratante o contratista*".

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 4600011376 celebrado entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA y la sociedad INDUSTRIAS CORY S.A.S.

2. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

3. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa, exigible y presta mérito ejecutivo.

4. Con la suscripción de la presente acta de liquidación, se manifiesta que no tiene reparo alguno y por lo tanto no se elevará reclamación judicial ni extrajudicial ante el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Para constancia se firma a los, 24 SEP 2021

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda
Departamento de Antioquia
Contratante

MARY ALICE JIMENEZ JARAMILLO
Representante Legal
INDUSTRIAS CORY S.A.S.
Contratista

LILIANA MARGARITA GARCÍA CALLE
Profesional Universitaria
Departamento de Antioquia
Secretaría de Hacienda
Supervisora

Proyectó: Julio César López Herrera / Profesional Jurídico de Apoyo
Mauricio Morales Castaño / Profesional Financiero de Apoyo
Revisó: Jhónattan Rafael García Naranjo / Secretaría de Hacienda
Aprobó: Diana Patricia Salazar Franco / Subsecretaria Financiera / Secretaría de Hacienda

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/08/2021 - 10:53:57 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0021631298 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cnlctMwazYIlackF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INDUSTRIAS CORY S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 800131750-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-157432-12
Fecha de matrícula: 28 de Mayo de 1991
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 10 SUR 50 FF 42
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: cory@cory.com.co
Teléfono comercial 1: 4442679
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 10 SUR 50 FF 42
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cory@cory.com.co
Teléfono para notificación 1: 4442679
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INDUSTRIAS CORY S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.766, de abril 22 de 1.991, de la Notaría 20 de Medellín, Aclarada por Escritura No.990 de mayo 20 de 1.991, de la Notaría 20 de Medellín Registradas en esta Cámara el 28 de mayo de 1.991, libro 9o., folio 580, bajo el No.4632, fue constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con la denominación:

CORY LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la fabricación y comercialización de todo tipo de productos relacionados con la actividad de aseo y desinfección.

La sociedad podrá también llevar a cabo cualquier otro tipo de actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero que no tenga relación con su objeto primario en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas o no con el objeto primario mencionado.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas esta la de:

- Nombrar al Gerente General y autorizarlo para que a nombre de ésta, ejecute o celebre actos o contratos en cuantía superior a CIENTO CINCUENTA (150) veces el salario mínimo mensual legal vigente, o que siendo de valor indeterminado pueda asumir esta cuantía.

Requerimiento de autorización. El Gerente general requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los estatutos por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás miembros de los órganos de administración de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$500.000.000,00	500	$1.000.000,00
SUSCRITO	$250.000.000,00	250	
PAGADO	$250.000.000,00	250	

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Gerente General sera el Representante Legal de la Compañía, A él corresponden el Gobierno y la Administración directos de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La sociedad también tendrá Representante Legal Suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente General de la Compañía en su carácter de Administrador del patrimonio social y de Representante Legal, las siguientes:

A) Hacer uso de la denominación social,

B) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la Compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la Ley y la técnica contable.

D) Designar y remover libremente los empleados de la Compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, y hacer los despidos del caso.

E) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

F) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social.

En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá adquirir y enajenar a cualquier titulo los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la Compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier índole que tenga pendiente la Compañía; representar a la Sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general, actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la Sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restricción alguna en los Estatutos, o que el órgano de la Compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva.

Se entiende que no existe restricción alguna para el Gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales los Estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el Veinte por Ciento (20%) de las acciones suscritas.

H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, e, el Balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

I) Informar a la asamblea de socios, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

J) Apremiar a los empleados y demás servidores de la Compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

K) Cuidar de que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

L) Hacer cumplir los presupuestos de gastos anuales aprobados por la asamblea de socios, obtener autorización previa de la asamblea para gastos no aprobados en el presupuesto y cualquier gasto que afecte el patrimonio.

LL) Realizar evaluaciones periódicas de todos los empleados de la compañía e informar a la asamblea los resultados de los empleados especiales que dependen directamente de la asamblea.

M)Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0021631298 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cnlctMwazYIlackF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	MARY ALICE JIMENEZ JARAMILLO DESIGNACION	32.535.644

Por Acta No. 29 del 3 de noviembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2009, en el libro 9, bajo el No. 16193.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS EMILIO MEJIA GALEANO DESIGNACION	70.102.226

Por Acta No. 30, del 25 de febrero de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 9 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el No. 3656

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LEIDY TATIANA ZAPATA TAPIAS DESIGNACION	1.128.476.171

Por Acta número 65 del 13 de junio de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de junio de 2018, en el libro 9, bajo el número 15337

REVISOR FISCAL SUPLENTE	VACANTE

Por Acta número 51 del 18 de agosto de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 22 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15978

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y documentos:

No.388, del 12 de marzo de 1999, de la Notaría 26a. de Medellín, registrada el 18 de marzo de 1999, en el libro 9, folio 315, bajo el

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No.2202, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por la de:

INDUSTRIAS CORY LTDA

No.4627 de octubre 22 de 2001, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2001, en el libro 9o., folio 1467, bajo el No. 10263, mediante la cual se transformó la sociedad de Limitada al tipo de las Anónimas y en adelante se denominará.

INDUSTRIAS CORY S.A.

Aclarada mediante escritura pública No.4991, del 08 de noviembre de 2001, de la Notaría 4a. de Medellín.

Acta No. 29 del 03 de noviembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 12 de noviembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No.16192, mediante la cual la sociedad se transforma de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se identificará así:

INDUSTRIAS CORY S.A.S.

Acta No. 30, del 25 de febrero de 2010, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.34 del 15 de julio de 2010, de la Asamblea de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0021631298 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cnlctMwazYIlackF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 2023
Actividad secundaria código CIIU: 2221

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	CORY
Matrícula No.:	21-224853-02
Fecha de Matrícula:	28 de Mayo de 1991
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 10 SUR 50 FF 42
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	CORY CENTRO DE DESPACHOS
Matrícula No.:	21-452944-02
Fecha de Matrícula:	19 de Noviembre de 2007
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 9 C SUR 50 FF 146
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	CORY OFICINA 104
Matrícula No.:	21-525066-02
Fecha de Matrícula:	24 de Febrero de 2012
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 10 SUR 50 FF 28 OFICINA 104
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10,975,195,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 2023

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0021631298 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cnlctMwazYIlackF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

INDUSTRIAS Cory Soluciones de limpieza Bio degradables

Nit: 800131750-1

CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Yo **MARY ALICE JIMENEZ JARAMILLO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32.535.644 en condición de Representante Legal de la compañía Industrias Cory S.A.S con NIT 800.131.750-1 certifico que la información consignada en el presente documento ha sido tomada del libro de registro de accionistas.

N °	ACCIONISTA	C.C.	TOTAL ACCIONES	% DE PARTICI.
1	CARLOS EMILIO MEJIA GALEANO	70.102.226	131	52.4%
2	MELISA MEJIA JIMENEZ	1.128.270.370	119	47.6%
	TOTAL		250	100%

Se expide en Medellín, a los (08) días del mes de Septiembre de 2021

Atentamente,

MARY ALICE JIMENEZ JARAMILLO
CC. 32.535.644
Representante Legal
INDUSTRIAS CORY SAS

INDUSTRIAS Cory Soluciones de limpieza Bio degradables

Nit: 800131750-1

Medellín, 08 de Septiembre de 2021

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Ciudad

Referencia: Certificado Aportes Parafiscales

Yo Mary Alice Jimenez Jaramillo, actuando en calidad de Representante Legal de la compañía Industrias Cory S.A.S con NIT 800.131.750-1 certifico que:

La compañía ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses y actualmente se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales a los cuales está obligada: Caja de Compensación Familiar (COMFAMA), igualmente con los aportes a la seguridad social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de todos sus empleados.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada en el teléfono 444 26 79.

Atentamente,

Cory Soluciones de limpieza Bio degradables

Mary Alice Jimenez Jaramillo
Representante Legal
Industrias Cory SAS

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e
NIT 800131750	1	INDUSTRIAS CORY SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 10 SUR 50FF 42	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4442679	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1088569285	9423131898	E	2021/08/12	2021/08/09	BANCOLOMBIA	0	$43,675,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				81	$27,214,200	$0	$0	$27,214,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$192,000	$0	$0	$192,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$4,337,200	$0	$0	$4,337,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$4,559,200	$0	$0	$4,559,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	53	$18,125,800	$0	$0	$18,125,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				84	$2,055,200	$0	$0	$2,055,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	84	$2,055,200	$0	$0	$2,055,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				84	$7,176,900	$0	$0	$7,176,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	84	$7,176,900	$0	$0	$7,176,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				84	$7,228,900	$0	$0	$7,228,900
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	$94,300	$0	$0	$94,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	66	$5,696,800	$0	$0	$5,696,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$844,400	$0	$0	$844,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$87,400	$0	$0	$87,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$362,000	$0	$0	$362,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				**84**	**$43,675,200**	**$0**	**$0**	**$43,675,200**